

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 17 FEB 2015

Nº 062 -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 075-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, normarlo y gestionarlo de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 10º del Decreto Legislativo 1023;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, en cuyo artículo 29º se establecen los supuestos en que el Gerente Público deja de pertenecer al Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo uno de ellos el vencimiento del plazo máximo de doce (12) meses consecutivos en situación de disponibilidad sin remuneración sin haber sido asignado a una Entidad receptora, conforme lo señala expresamente su literal h);

Que, el plazo del literal h) del artículo 29 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, está vigente para aquellos supuestos cuyo plazo de vencimiento señalado en el párrafo anterior sea hasta el 13 de junio de 2014, de conformidad a la modificación dispuesta por la cuarta disposición complementaria modificatoria del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM;

Que, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública mediante documento de visto informa que en el caso del Gerente Público Herzt Indalecio Vidal Jiménez a partir del 1 de mayo de 2014, se cumplió el plazo máximo de doce (12) meses estipulado en la normativa antes citada, por lo que corresponde expedir la resolución que formaliza su exclusión del Cuerpo de Gerentes Públicos;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1024, el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Formalizar la exclusión del Cuerpo de Gerentes Públicos, del siguiente profesional, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

Herzt Indalecio Vidal Jiménez

con eficacia anticipada a partir del 1 de mayo de 2014



Artículo Segundo.-Notifíquese la presente resolución al señor, Herzt Indalecio Vidal Jiménez, a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y a la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JCC

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

